

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

2014-00714

Previo al emplazamiento solicitado, se dispone remitir la notificación personal al demandado al lugar de trabajo, es decir a la Empresa Administración AM S.A.S., NIT 900 182 810-4, ubicada en la Calle 12 Nro. 31-143.

Se accede a lo solicitado por el apoderado mediante escrito que antecede; en consecuencia, se DECRETA el embargo del 40% de todos los conceptos que constituyan salario, prestaciones sociales y/o compensaciones devengadas o por devengar por el señor MONTOYA GIL, como empleado y contratista de la empresa Administración AM S.A.S, NIT 900.182.810-4, previas deducciones de ley.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
Juez

